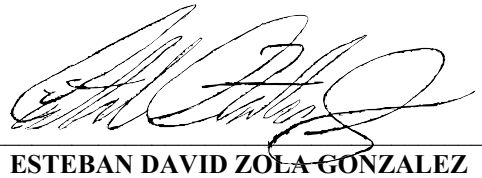
**PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

**ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ**, identificado con C.C. 10.965.468 de MONTERIA, y con tarjeta profesional 172444-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **BUSERCO S.A.S** identificada con el NIT 900.805.380-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en MONTERIA, a los 08 días del mes de JULIO de 2026.



**ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ**
**C.C. 10.965.468 DE MONTERIA**
**T.P 172444-T**
**REVISOR FISCAL**